

POLÍTICA ANTISOBORNO DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL



ONP
Oficina de
Normalización
Previsional

La Oficina de Normalización Previsional (ONP) tiene como misión, garantizar el correcto funcionamiento de los regímenes y seguros previsionales, así como el eficiente manejo de los fondos previsionales encargados, a fin de lograr mayor cantidad de personas aseguradas que gocen de adecuadas prestaciones previsionales, a través de una atención de calidad.

En tal sentido, la ONP manifiesta su posición de tolerancia cero y lucha frontal contra la corrupción y el soborno, promoviendo una gestión íntegra que genere confianza en la ciudadanía y los grupos de interés; por lo que, se establecen los siguientes compromisos:

1 **Prohibir** cualquier intento o acto de soborno.

2 **Cumplir** con los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) y con las disposiciones legales aplicables; así como, mejorar continuamente la eficacia del SGAS.

3 **Promover** una cultura antisoborno en la Entidad de manera continua.

4 **Difundir y promover** el uso de canales de denuncias para que se comuniquen posibles casos de soborno identificados.

5 **Garantizar** la confidencialidad de las inquietudes de buena fe y las comunicaciones recibidas, brindando medidas de protección para evitar cualquier represalia.

6 **El Oficial de Cumplimiento Antisoborno** tiene autoridad, independencia y acceso directo a la Alta Dirección y al Órgano de Gobierno para supervisar la implementación y mantenimiento del SGAS.

7 **Las personas que incumplan** cualquiera de las disposiciones de esta política son sujetas a las medidas administrativas, civiles, penales y/o acciones contractuales, que puedan corresponder.